

**CONVOCATORIA 2015**  
**DEL PROGRAMA DE AGRICULTURA SUSTENTABLE A PEQUEÑA ESCALA,**  
**EN SUS COMPONENTES:**  
**“AGRICULTURA URBANA”**  
**“MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS”**  
**“FOMENTAR LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEyVC) tiene a su cargo el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México (ASPE) el cual, tiene como objetivo general: implementar e impulsar las actividades agropecuarias, sustentables a pequeña escala en donde participen de forma individual, grupos de trabajo, barrios y pueblos originarios, a través de productos para autoconsumo y venta de excedentes incluyendo acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades del programa para propiciar la participación social; su objetivo específico es “Impulsar la agricultura urbana a través de apoyos para la implementación de proyectos productivos a la población en general”, “Promover el mejoramiento de traspatios familiares mediante la implementación, impulso e integración, de proyectos productivos pecuarios de especies menores” y “Fomentar la reconversión productiva mediante el manejo orgánico y prácticas agroecológicas de la actividad agrícola” por lo cual:

**CONVOCA**

A las y los habitantes del Distrito Federal, preferentemente mujeres jefas de familia, madres solteras, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos de trabajo comunitarios, barrios y pueblos originarios, grupos de vecinos, colonos, familias de escasos recursos, comunidades educativas, comunidades penitenciarias, indígenas, migrantes y sus familias en el Distrito Federal, que tengan interés en llevar a cabo proyectos productivos en los Componentes: “Agricultura Urbana”, al menos 140 ayudas para el componente, con un monto máximo de hasta \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.); para el Componente “Mejoramiento de Traspacios” se proporcionaran al menos 300 ayudas con un monto máximo de hasta \$20,000.00 (Veinte Mil pesos 00/100 M.N.) y del Componente “Fomentar la Producción Orgánica” se apoyarán al menos 69 ayudas, con un monto máximo de hasta \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N).

El trámite de acceso al programa deberán realizarlo directamente las interesadas y/o los interesados, independientemente de su pertenencia a alguna organización social.

Sólo se podrá ingresar una solicitud de acceso por persona interesada a un sólo programa y/o componente de la SEDEREC. En caso que durante el proceso de selección de las solicitudes se observa que una misma persona haya ingresado su solicitud a más de un programa de la institución, o que dos o más proyectos se pretendan realizar en un mismo predio, se anularán todas ellas del proceso de selección.

La implementación de proyectos productivos, será de la siguiente forma:

\*Componente de Agricultura Urbana: se llevará a cabo solo en cascos urbanos que cumplan con la regulación oficial y esté acreditada la posesión del bien inmueble donde se llevará a cabo el proyecto.

\*Componente de Fomentar la Producción Orgánica: se llevará a cabo en las zonas rurales (periurbanas) mediante la opinión de uso de suelo. El objetivo del componente es establecer apoyos a aquéllos productores que se encuentren en proceso de reconversión productiva orgánica, además de aquéllos que realicen buenas prácticas agrícolas y a aquéllos que ya se encuentren en proceso de certificación orgánica. Acreditando la posesión legal de la unidad productiva mediante la autorización expedida por autoridad competente.

\*Componente de Mejoramiento de Traspacios: serán dentro del predio donde se está acreditando la posesión legal del bien inmueble, además de ser el lugar en donde habita actualmente el ó la solicitante.

Quedan excluidos de estas ayudas, cuando aplique, las y los solicitantes cuyos predios se encuentren en zonas de alto riesgo o ubicados en asentamientos urbanos irregulares.

Los apoyos que se soliciten del componente:

**AGRICULTURA URBANA bajo los siguientes conceptos:**

Infraestructura para la instalación de huertos urbanos: camas de cultivo, área de composteo y lombricomposteo, cercado e invernadero (que cumplan con la norma mexicana vigente, al momento de su publicación).

\*Herramientas para labores culturales: palas, bieldos, azadón, kit de jardinero, carretilla, báscula.

\*Equipo de medición y monitoreo agrícola. (Potenciómetro, termómetro de máximas y mínimas, termómetro para compostas, siempre y cuando sea viable en el proyecto).

\*Sistema de captación y almacenamiento de agua de lluvia (acorde al área de captación con que se disponga) siempre y cuando se justifique en el proyecto.

\*Uso eficiente de agua: sistema de riego por goteo y/o manual.

\*Insumos orgánicos para el control de plagas y enfermedades (especificando uso en el proyecto y anexando ficha técnica).

\*Sustratos orgánicos y/o tierra de hoja.

\*Materiales para el acondicionamiento de camas de cultivo elevadas y arras de suelo, macetas, cajas y mangas para producción vertical.

\*Semillas y plántulas, priorizando aquellas que sean criollas (especificar cantidad, tipo, especie y variedad) siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*Módulo para la producción de plántula (siempre y cuando sea justificable y viable en el proyecto de acuerdo a la evaluación y visita técnica).

\*Malla antigranizo siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*Apoyo para el análisis de suelo, composta, agua y tejido vegetal (cuando sea viable en el proyecto).

\*Apoyo a módulos de hidroponía hasta el 30% del monto solicitado en el total del proyecto.

\*En Proyectos Integrales se apoya la adquisición de sistemas alternativos de generación de energía y cuidado del medio ambiente tales como celdas solares (siempre y cuando se justifique en el proyecto).

\*Molino para triturar residuos y que sea viable en el proyecto. (La capacidad de éste estará en función del volumen de desechos orgánicos que se generen en el proyecto).

Para el caso de Proyectos Productivos que ingresen bajo la modalidad de demanda:

\*Para Unidades Habitacionales: estudio de factibilidad para llevar a cabo la implementación del ó los proyectos.

\*Apoyo para el pago de capacitaciones y/o talleres a un grupo de población que incluya apoyo de material audiovisual, gráfico y/o de difusión.

\*Apoyo para llevar a cabo el seguimiento a los cultivos establecidos en los Proyectos de beneficiarios por al menos 6 meses.

## MEJORAMIENTO DE TRASPATIOS

### Bajo los siguientes conceptos:

Por medidas de bioseguridad se deberá elegir una sola especie:

\*Especies: (la cantidad máxima de animales por m<sup>2</sup>, sugerida para proporcionar el espacio vital a cada uno de ellos y optimizar su crecimiento)

ESPECIES	EDAD RECOMENDADA PARA ADQUIRIR CADA ESPECIE	NÚMERO DE ANIMALES POR M <sup>2</sup>
A.- Pavos y/o guajolotes	4 a 8 semanas de edad	Hasta 2 por m <sup>2</sup>
B.- Gallinas de postura	4 a 16 semanas de edad	Hasta 4 por m <sup>2</sup>
C.- Conejos (Machos/hembras)	4 a 5 meses de edad	1 por jaula
D. Codornices	4 a 8 semanas de edad	Hasta 60 por m <sup>2</sup>

\*Insumos para la alimentación.

\*Comederos (lineales o de tolva).

\*Bebedores (sencillos o automáticos).

\*Postes metálicos para la construcción del corral siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*Malla ciclónica o gallinera para la construcción de corrales siempre y cuando sea viable en el proyecto.

- \*Laminas para techos (excepto de cartón y asbesto), especificar material , medidas siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Lámina metálica para la implementación de paredes del corral, especificar características del material, medidas siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Lona para la implementación de cortinas para los corrales (especificar características siempre y cuando sea viable en el proyecto).
- \* Material para montar el corral (birlos, pijas, clavos y alambre galvanizado) siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Camas para los animales, especificar tipo y características del material a utilizar siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Jaulas y/o Baterías (especificar medidas, accesorios y características adicionales que establece el fabricante).
- \*Nidales para conejas y aves de postura (especificar material, medidas y características adicionales que establece el fabricante).
- \*Básculas (colgantes o de mostrador; excepto básculas digitales; solo aquellos casos en los que se cuente con producción y que el proyecto lo justifique).
- \* Biodigestor, solo para proyectos de continuidad o ampliación, especificando la cantidad de excretas generadas por mes, correspondiente a la cantidad de animales con los que se cuenta en la producción actualmente siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \* Molino para la preparación de alimento, solo para proyectos de ampliación o continuidad, la capacidad y características del equipo deberán estar acorde a la cantidad de animales con los que cuente la producción; además de especificar el tipo y cantidad de insumos para la preparación de raciones alimenticias siempre y cuando sea viable en el proyecto.

Para el caso de solicitud de Proyectos integrales (aquellos que realicen actividades agrícolas y pecuarias, siempre y cuando sea debidamente justificado en el proyecto y de conformidad a la visita técnica) además, serán susceptibles de apoyo los siguientes conceptos:

#### 1.- Conceptos Agrícolas:

- \* Semillas (especificar cantidad, tipo, especie y variedad; además de detallar en el proyecto el espacio en donde se planean sembrar).
- \* Módulos de lombricomposta. (Formados por cajas apilables de plástico reciclado ó virgen, núcleo de lombriz; siempre y cuando se justifique en el proyecto y esté en función del volumen de desechos orgánicos que se generen en la producción).
- \* Sistemas de riego por goteo (adecuado al espacio que se planea sembrar, siempre y cuando se justifique en el proyecto).
- \*Sistema de almacenamiento y captación de agua de lluvia (acorde al área de captación con que se disponga, especificando tipo y características del material a utilizar).
- \*Materiales para el acondicionamiento de camas de cultivo, macetas, cajas y mangas para producción vertical siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Herramientas para labores culturales. (Palas, bioldos, azadón, picos, carretillas, siempre y cuando se justifique en el proyecto).
- \*Sustratos orgánicos siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Casa sombra y/o utilización de mallas para contrarrestar heladas. (Acorde al área que se planea sembrar, siempre y cuando se justifique en el proyecto).

#### **FOMENTO A LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA bajo los siguientes conceptos:**

- \*Semillas y plántulas orgánicas, priorizando aquellas que sean criollas. (Estas no podrán ser variedades mejoradas por tratarse de un manejo orgánico, especificar cantidad, especie y en la cotización se deberá especificar el origen de esta o que este avalado por algún organismo certificador. Tratándose de semillas criollas de la zona no se requerirá de certificación. Por lo que el monto tendrá que ser hasta de \$30,000.00 tratándose de semilla y cuando se trate de material vegetativo el monto podrá ser hasta de \$100,000.00, siempre y cuando esté justificada) siempre y cuando sea viable en el proyecto.
- \*Sustratos orgánicos, para mejorar la calidad del suelo en proyectos de manejo orgánico, en transición y reconversión (siempre y cuando estos estén certificados).
- \* Herramientas manuales para labores culturales. (Palas, bioldos, azadón, picos, carretillas, siempre y cuando se justifique en el proyecto).

\*Sistema de captación de agua de lluvia (este constará de toldo semicircular con canaletas metálicas en los laterales para conducir el agua a un contenedor que estará debajo del toldo; esta estructura no será de carga y deberá ser construido con materiales para invernaderos, la dimensión del sistema será acorde al diseño del proyecto y estará sujeta a la evaluación técnica).

\*Contenedores para el almacenamiento de agua de lluvia (ollas, tinacos, según permita la reglamentación vigente en el uso de suelo, la dimensión del sistema será acorde al diseño del proyecto y estar sujeta a la evaluación técnica).

\*Insumos orgánicos para el control de plagas y enfermedades (especificando uso en el proyecto y anexando ficha técnica).

\*Lombricompostero (deberán ser camas diseñadas con PTR galvanizado y geomembrana negra) esta actividad es de carácter obligatorio para que todos los proyectos sean autosuficientes en la producción de humus de lombriz en un mediano plazo.

\*Lombrices (alguna especie adecuada para la elaboración de lombricomposta) siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*Equipo de medición y monitoreo agrícola: Termómetro de máximas y mínimas (invernaderos), termómetro para compostas (siempre y cuando sea viable en el proyecto).

\*Uso eficiente de agua: riego por goteo y/o manual (para acceder a este concepto el manejo del proyecto deberá ser orgánico, en reconversión o transición).

\*Infraestructura para: cercado del área de cultivo o instalaciones y rehabilitación de invernaderos (este último hasta un 20% del área total del invernadero y deberá incluir la instalación de canaletas para la recolección de agua de lluvia). (El manejo deberá ser orgánico, reconversión o en transición) siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*Apoyo para la Certificación Orgánica y Buenas Prácticas Agrícolas. (Dirigido para pagar la emisión del certificado y en buenas prácticas agrícolas para cubrir conceptos que se requieran en esta actividad).

\*Molino para triturar residuos. (La capacidad de éste estará en función del volumen de desechos orgánicos que se generen en el proyecto) siempre y cuando sea viable en el proyecto.

\*En Proyectos Integrales se apoya la adquisición de sistemas alternativos de generación de energía y cuidado del medio ambiente tales como celdas solares, biodigestor y baños secos (estará sujeta a la evaluación técnica). (El manejo deberá ser orgánico, reconversión o en transición) siempre y cuando sea viable en el proyecto.

Para el caso de este Programa los proyectos productivos que se ingresen, deberán contemplar recurso suficiente para implementar una "Placa de Identificación de la Unidad de Producción" debiendo contener:

*"El Proyecto (Nombre del proyecto) fue adquirido con recursos del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades mediante el Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.*

*"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de conformidad con la ley aplicable y ante la autoridad competente".*

## **REQUISITOS**

### **Requisitos para personas en lo individual:**

- 1.- Presentar solicitud disponible en la ventanilla de acceso al Programa.
- 2.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica debidamente requisitada.
- 3.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su identificación oficial vigente (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).
- 4.- Dos Copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.- Dos Copias legibles del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (constancia de registro en el RFC o cédula de identificación fiscal) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 6.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su comprobante de domicilio, con una vigencia de al menos tres meses. (Servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).

7.- Acreditar ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto productivo, comprobando mediante copia de la resolución presidencial relativa a bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años (original y copia para su verificación), acompañado por fotocopia de identificación oficial del dueño y documento aprobatorio de posesión del bien inmueble, cuando se trate de proyectos productivos. En caso de que se trate de la posesión de un terreno y este sea propuesto para más de un proyecto, se requerirá de una delimitación física y además de contar con la respectiva acreditación o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble.

8.- Carta, “Bajo protesta de decir verdad”, de que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el ejercicio 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente). En el caso de proyectos de continuidad, presentar copia del finiquito correspondiente.

9.- Carta “Brindar facilidades”, donde el solicitante manifieste su compromiso para que la(s) persona(s) que la SEDEREC designe, puedan llevar a cabo la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).

10.- Carta “Protección de los recursos naturales” en la cual se manifieste el compromiso del solicitante en proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, realizar las actividades del proyecto y sólo adquirir los bienes y servicios que se autoricen, cuando se trate de proyectos productivos (disponible en la ventanilla correspondiente).

11.- Carta “Sesión orientadora” donde el o la solicitante acepta participar en la sesión realizada por esta Secretaría, sobre acciones relacionadas con el Programa (disponible en la ventanilla correspondiente).

12.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el solicitante, acompañado por copia en disco compacto (exceptuando este último en el componente de Mejoramiento de Traspacios). Así como una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.

13.- Para el caso de proyectos productivos en Unidades Habitacionales, copia y original del acta de asamblea de los integrantes del proyecto así como de los condóminos en la que manifiesten su aprobación para llevar a cabo el proyecto en el lugar y tiempos establecidos, avalado por la Procuraduría Social (PROSOC).

#### **Para el caso de Mejoramiento de Traspacios y Producción Orgánica además de lo anterior:**

1.- Original y 2 copias simples de la solicitud de trámite de la opinión en materia de uso de suelo, emitida por la autoridad competente. La original y copia legible del resolutivo de la opinión de uso de suelo deberá entregarse en la ventanilla número 5 que se encuentra en la Av. Bucareli, No. 134, 3° Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040; dentro de los 40 días naturales posteriores al cierre de la misma. En caso de no dar cumplimiento a este punto se cancelará su solicitud.

2.- Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señale la convocatoria, lineamiento específico o acuerdo del Comité Técnico Interno.

#### **Requisitos para Grupos de Trabajo:**

El grupo deberá integrarse con un mínimo de 4 personas y deberán presentar:

1.- Presentar solicitud de la o el representante.

2.- Llenado de cédula de evaluación socioeconómica de cada integrante del grupo de trabajo, debidamente requisitada.

3.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su identificación oficial vigente de las y/o los integrantes del grupo de trabajo (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Licencia de Conducir, Documento Migratorio o identificaciones que de manera oficial entrega el Gobierno del Distrito Federal).

- 4.- Dos Copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el representante del grupo de trabajo.
- 5.- Dos Copias legibles del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (constancia de registro en el RFC o cedula de identificación fiscal) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la o el representante del grupo de trabajo.
- 6.- Dos Copias legibles y original para cotejo de su comprobante de domicilio, con una vigencia de al menos tres meses de la o el representante del grupo de trabajo (servicios o constancia de domicilio expedida por autoridad competente).
- 7.- Acreditar ser propietarios o en su caso tener la posesión legal del bien inmueble en donde se llevará a cabo el proyecto productivo, comprobando mediante copia de la resolución presidencial relativa a bienes ejidales o comunales, escritura, contrato de compra-venta, donación; contrato de arrendamiento, comodato o carta de posesión emitida por autoridad competente; en estos tres últimos casos garantizar la disponibilidad del inmueble por al menos 3 años (original y copia para su verificación), acompañado por fotocopia de identificación oficial del dueño y documento probatorio de posesión legal del bien inmueble.
- 8.- Carta, “Bajo protesta de decir verdad”, de que el grupo de trabajo no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de los programas sociales de la SEDEREC y que no recibe, ni recibirá o solicitará ayudas de otros programas de la Secretaría, durante el ejercicio 2015 (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 9.- Carta “Brindar facilidades”, donde el grupo de trabajo manifieste su compromiso para que la(s) persona(s) que la SEDEREC designe, puedan llevar a cabo la supervisión de las actividades del proyecto (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 10.- Carta “Protección de los recursos naturales” en la cual se manifieste el compromiso del grupo de trabajo en proteger los recursos naturales y no cambiar el uso de suelo del terreno donde se llevará a cabo el proyecto, realizar las actividades del proyecto y sólo adquirir los bienes y servicios que se autoricen, cuando se trate de proyectos productivos. (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 11.- Carta “Sesión orientadora” donde cada integrante del grupo de trabajo acepta participar en la sesión realizada por esta Secretaría, sobre acciones relacionadas con el Programa (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 12.- Carta “Integración del grupo de trabajo” en la que se establece que cada uno de los integrantes sólo forma parte de este grupo para los efectos del programa. (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 13.- Original y 2 copias para cotejo del Acta de Asamblea de la conformación del grupo de trabajo en la cual se manifieste el acuerdo de llevar a cabo el proyecto y la designación de su representante.
- 14.- Para el caso de proyectos productivos en Unidades Habitacionales, copia y original del acta de asamblea de los integrantes del proyecto así como de los condóminos en la que manifiesten su aprobación para llevar a cabo el proyecto en el lugar y tiempos establecidos avalado por la Procuraduría Social (PROSOC).
- 15.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la ó el representante acompañado por copia en disco compacto así como, una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación.
- 16.- Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señale la Convocatoria, lineamiento específico o acuerdo del Comité Técnico Interno.

**Para el caso de producción orgánica además de lo anterior:**

1 Copias simples y originales para cotejo de la solicitud de trámite de la opinión en materia de uso de suelo, emitida por la delegación que le corresponda. El original y copia legible para cotejo del resolutivo de la opinión de uso de suelo deberá entregarse en la ventanilla número 5 que se encuentra en la Av. Bucareli No. 134, 3º Piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040; dentro de los 40 días naturales posteriores al cierre de la misma. En caso de no dar cumplimiento a este punto se cancelará la solicitud.

2.- Los demás requisitos adicionales o especificaciones particulares que señale la Convocatoria, lineamiento específico o acuerdo del Comité Técnico Interno.

Para los casos de Grupos de Trabajo en el que alguno (s) de los integrantes sea sustituido durante el tiempo en que se lleve a cabo en cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma de finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo.

### **Requisitos para Asociaciones e Instituciones No Lucrativas y de Enseñanza**

- 1.- Presentación de Solicitud en ventanilla por el representante legal.
- 2.- Original y 2 copias legibles para cotejo de identificación oficial vigente del Presidente de la asociación o Representante Legal (credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, licencia de conducir, documento migratorio).
- 3.- Original y 2 copias legible para cotejo de datos de su Comprobante del Domicilio fiscal de la figura asociativa con una vigencia de al menos tres meses.
- 4.- Dos Copias legibles del RFC de la figura asociativa expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- 5.- Dos Copias legibles de la CURP del presidente de la asociación o del representante legal.
- 6.- Carta "Bajo protesta de decir verdad", que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en anteriores ejercicios fiscales de los Programas Sociales de la SEDEREC, y que no recibe ayudas de otros Programas Sociales de la Secretaría (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 7.- Carta del solicitante en el cual manifieste su compromiso para brindar facilidades a las personas que la SEDEREC designe, para el seguimiento de las actividades del proyecto. (disponible en la ventanilla correspondiente).
- 8.- Original y 2 copias legibles para cotejo del Acta Constitutiva de la razón social; en caso de que los poderes del representante legal no estén expresos en el Acta Constitutiva presentar original y copia de los mismos.
- 9.- Proyecto por escrito en original firmado y rubricado por la o el representante, acompañado por copia en disco compacto así como, una exposición previa del proyecto ante los integrantes del Comité Técnico Interno cuando así lo requiera la Subdirección de Planificación
- 10.- Cuando se trate de instituciones de asistencia privada, además de los requisitos anteriormente señalados deberán presentar:
  - a).- Constancia de registro ante la Junta de Asistencia Privada; y
  - b).- Dictamen fiscal de ejercicio del año anterior con sello de recibido por la Junta de Asistencia Privada.
  - c).- Los demás requisitos adicionales ó especificaciones particulares que señalen la Convocatorias, Lineamientos del Comité Técnico Interno.

## CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos deberán contener lo siguiente:

### 1. Datos generales.

- a) Nombre del proyecto.
- b) Domicilio donde se llevará a cabo el proyecto (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).
- c) Nombre de la o el solicitante o representante del grupo de trabajo (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s)).
- d) Nombre del grupo de trabajo (cuando así lo requiera).
- e) Domicilio de la o el solicitante o representante (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).
- f) Teléfono(s) (móviles y/o locales en donde se contacte a la o el solicitante o representante o bien donde pueda recibir notificaciones).
- g) Correo electrónico.
- h) Domicilio para recibir notificaciones (Calle, número exterior e interior, colonia/barrio/pueblo, delegación y código postal).

### 2. Antecedentes del proyecto.

### 3. Justificación del proyecto

### 4. Objetivos generales y particulares del proyecto.

### 5. Metas del proyecto.

6. Enumeración y desglose de las acciones, tipo y cantidad de obra a desarrollar en el proyecto; así como la descripción detallada de la utilización de cada uno de los conceptos a solicitar. Además mencionar la ubicación y medidas del espacio destinado para el proyecto.

7. Croquis o plano de localización de la ubicación del predio donde se llevará a cabo el proyecto, así como del domicilio de la o el solicitante o representante. Detallando el nombre de las calles aledañas e incluyendo puntos de referencia.

8. Descripción del Programa de Inversiones (detallar y especificar cada uno de los conceptos y/o material(es) solicitado(s)).

No.	CONCEPTO	MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA O CAPACIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB-TOTAL
<b>TOTAL</b>						\$	

9. Dos cotizaciones originales de los conceptos a adquirir, en caso del componente Mejoramiento de Traspacios solo se requiere una cotización (éstas serán verificadas ante el proveedor mencionado).

10.- Calendario de actividades físicas (semanal y/o por actividad).

11.- Fotos del predio donde se va a realizar el proyecto (al menos 2 de ellas; claras, diferentes y representativas del espacio destinado).

### Características adicionales.

\*Numeración de las páginas y el total de ellas. (Ej. 1 de 20).



\*Para la adquisición de animales el proveedor deberá cumplir con las normas oficiales zoonosanitarias vigentes de acuerdo a la especie de la que se trate.

\*Deberán incluir en el proyecto mecanismos e instalaciones para un uso eficiente del agua a través de la recuperación vía reciclaje o cosecha de agua de lluvia.

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

El período de recepción de las solicitudes será del 16 al 27 de febrero del 2015. La o el solicitante deberá dirigirse personalmente a las siguientes ventanillas:

VENTANILLA	PROGRAMA Y/O COMPONENTE	DOMICILIO	PERSONA RESPONSABLE
Ventanilla 1 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 1	Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón y La Magdalena Contreras (Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica)	Avenida Luis Cabrera número uno, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, México D.F., Código Postal 10200.	Responsable de Ventanilla
Ventanilla 2 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 2	Tlalpan (Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica)	Carretera Federal México-Cuernavaca, km. 36.5, Pueblo de San Miguel Topilejo (Paraje El Crucero), Delegación Tlalpan, México D.F., Código Postal 14900.	Responsable de Ventanilla
Ventanilla 3 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 3	Milpa Alta Tláhuac (Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica)	Prolongación San Francisco s/n, Santa Catarina Yecahuizotl, Delegación Tláhuac, México D.F., Código Postal 13100	Responsable de Ventanilla
Ventanilla 4 Centro Regional de Desarrollo Rural No. 4	Xochimilco (Mejoramiento de Traspacios y Fomento a la Producción Orgánica)	Avenida "Año de Juárez", número 9700, colonia "Quirino Mendoza", Delegación Xochimilco, México D.F., Código Postal 16610	Responsable de Ventanilla
Ventanilla No 5	Agricultura Urbana	Av. Bucareli, número 134, Piso 3 Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040 México D.F.	Responsable de Ventanilla

La atención en la Ventanilla será sólo en días hábiles de lunes a viernes y con un horario de 10:00 a 15:00 horas, excepto días no hábiles.

La persona solicitante o representante del Grupo de Trabajo recibirá documento de registro de solicitud (Ficha de recepción) la cual indicará: folio de registro, fecha y hora de la solicitud, nombre y firma de la persona que recepcionó, nombre y firma de la o el solicitante, documento por el cual se ratifica que la documentación entregada es la que señala esta Convocatoria.

Solamente se recibirá la solicitud que haya cubierto todos los requisitos y se acompañe de los documentos establecidos en esta convocatoria y hayan obtenido un número de folio por la ventanilla de acceso al Programa tendrán derecho de ingresar al procedimiento de selección.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos ante la ventanilla no crea derecho a obtenerlo. En los casos que aun habiendo un folio de ingreso y que en la revisión se constate que la(s) persona(s) solicitante(s) o el predio del proyecto en su caso, solicitó el ingreso a otros programas de SEDEREC, o que no cumpla con la entrega de la documentación adicional que se le requiera, en los términos y plazos estipulados, o que se evidencie la falsedad en la documentación entregada o tenga adeudos en este o cualquier otro programa de la Secretaría (ya sea el representante, integrante del grupo de trabajo y/o el predio donde se establecerá el proyecto) serán razones suficientes para no incluirle en los procedimientos de selección.

### **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los procedimientos de acceso, selección y operación se hará conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala.

El Subcomité de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta 65 días hábiles para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC hasta 15 días hábiles para su autorización.

### **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**

La Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial tendrá hasta el 31 de agosto del 2015 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC [www.sederec.df.gob.mx](http://www.sederec.df.gob.mx). Serán publicados el número de folio, el nombre del beneficiario(a) y en su caso, nombre del proyecto, nombre del programa y componente, para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

### **DISPOSICIONES FINALES.**

Las calificaciones de la evaluación se harán en un rango de 0 a 100 puntos, se considerarán sujetos de aprobación los que reúnan al menos 70 puntos, dependiendo de la suficiencia presupuestal.

Para los casos de Grupos de Trabajo en el que alguno(s) de los integrantes sea sustituido durante cualquier etapa del proceso (desde recepción de documentos hasta antes de la firma de finiquito), deberán notificar por escrito a la SEDEREC, acompañado del Acta de Asamblea firmada por las personas que se retiran y los que se integran, quedando como responsabilidad del grupo de trabajo. En caso de omisión, no podrán participar en convocatorias posteriores.

La comprobación de los recursos se hará en un periodo de noventa días hábiles a partir de la firma de la Carta Compromiso. Para los componentes de Agricultura Urbana y Fomento a la Producción Orgánica se realizará mediante factura o nota de venta (esta última no podrá exceder del 20% del monto total aprobado). En el caso del componente de Mejoramiento de Traspacios se realizará mediante factura, nota de venta o nota de remisión (esta última no podrá exceder el 20% del monto total aprobado y tendrá que venir acompañada con una copia de la credencial para votar de quien la emite). Además de un informe detallado de actividades y fotos del proceso de establecimiento del proyecto.

Previo a la entrega del material para la comprobación del recurso el personal de la SEDEREC llevará a cabo visitas de inspección periódicas para constatar que las actividades derivadas del proyecto se están llevando a cabo en tiempo y forma, cubriendo en su totalidad los conceptos aprobados por el monto total de la ayuda recibida.

Podrán acceder al mismo programa un máximo de dos ocasiones seguidas siempre y cuando hayan cumplido en tiempo y forma con la comprobación del recurso otorgado; que el proyecto sea rentable y sustentable, que los recursos se hayan ejercido de manera eficiente y que no sean los mismos conceptos autorizados anteriormente; sometiéndolo a consideración de la mesa evaluadora.

El proyecto debe llevarse a cabo en el domicilio establecido en la solicitud, no se permitirá el cambio de domicilio, de lo contrario se cancelará el proyecto (exceptuando aquellos casos especiales que se someterán a estudio y aprobación del Subcomité de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial). En caso de que se cambie de domicilio la propiedad propuesta no será susceptible de ayuda en ninguno de los componentes del programa.

Previo a la entrega del recurso, la SPEyVC convocará a las y los solicitantes aceptados a una sesión de orientación sobre los compromisos que adquiere y las formas de comprobar el desarrollo de la ayuda.

Cualquier solicitud que su proyecto cuente con el mismo contenido total o parcialmente al de otros, o que dos o más proyectos se soliciten para un mismo predio o en su defecto cuenten con los documentos probatorios que acrediten ser propietarios o tener la posesión legal del bien inmueble y no se cuente con una barrera física delimitadora o se lleven a cabo en un domicilio distinto al de los documentos ingresados en ventanilla se anularán estas solicitudes del proceso de selección. Sin excepción alguna no se atenderán solicitudes fuera de horario y fechas de recepción establecidas.

Para la evaluación de las solicitudes se utilizarán criterios específicos para cada línea u orientación productiva.

La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de ayudas ante la ventanilla no crea el derecho a obtenerlo.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria y no estén considerados en las reglas correspondientes y demás instrumentos jurídicos aplicables, serán resueltos por el Comité Técnico Interno.

Los formatos y trámites son gratuitos

La información aquí presentada es responsabilidad del área que la genera.

No podrán acceder a los beneficios del Programa las y los servidores públicos de la SEDEREC o los que realicen funciones operativas dentro de los mismos, en los términos de la legislación aplicable.

*“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en el Distrito Federal será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.*

#### CONVOCATORIA 2015

### **DEL PROGRAMA CULTURA ALIMENTARIA, ARTESANAL, VINCULACIÓN COMERCIAL Y FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD Y RURALIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS COMPONENTES: “VINCULACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS RURALES, ALIMENTARIOS Y ARTESANALES” “CONSERVAR E IMPULSAR LA CULTURA ALIMENTARIA Y ARTESANAL”**

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), a través de la Subdirección de Proyectos Especiales y Vinculación Comercial (SPEYVC) tiene a su cargo el Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México el cual, tiene como objetivo general impulsar, promover y difundir la cultura alimentaria, artesanal, la comercialización de productos alimentarios y artesanales además de; fomentar la ruralidad e interculturalidad para el desarrollo económico de mujeres jefas de familia de comunidades rurales, indígenas, de pueblos originarios, migrantes y sus familias del Distrito Federal, a través de exposiciones, eventos y ferias; incluyendo acciones de formación, difusión, monitoreo y seguimiento de las actividades del programa para propiciar la participación social; teniendo como objetivos específicos: “Promover y fomentar la comercialización de productos rurales, alimentarios y artesanales a través de apoyos para los procesos mercadológicos”; “Proyectos Especiales” y “Promover la producción y comercialización agropecuaria y artesanal a través de Ferias, Expos y Eventos” por lo cual:

#### CONVOCA

A los habitantes del Distrito Federal que se dedican a la elaboración de productos rurales y artesanales, con unidad de producción dentro del Distrito Federal, así como a las personas interesadas en promover la difusión y comercialización de productos rurales, alimentarios y artesanales a través de Ferias, Expos y Eventos a realizarse en el Distrito Federal, quienes podrán llevar a cabo proyectos en los Componentes: **“Vinculación Comercial de Productos Rurales, Alimentarios y Artesanales”** en el que se seleccionarán al menos 21 proyectos con un apoyo de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.); para el Componente **“Conservar e Impulsar la Cultura Alimentaria y Artesanal”**, se seleccionarán al menos 15 proyectos con un apoyo de hasta \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)